



21 meses de prisión por agredir a una enfermera durante la asistencia domiciliaria

El Juzgado de lo Penal nº2 de Jaén ha dictado sentencia condenando a la acusada de un delito de atentado contra la autoridad, una enfermera que atendía a la acusada en su domicilio

Los hechos relatan que la mujer acusada agrede a una enfermera mientras la asistía durante la asistencia domiciliaria en Linares (Jaén) quien se encontraba en un gran estado de nerviosismo. El resultado ha sido una sentencia favorable por el Juzgado de lo Penal nº2 donde ha condenado a la acusada a 21 meses de prisión por un delito de atentado y una multa de 180 euros por dos delitos de lesiones.

El presidente de la entidad colegial ha mostrado su satisfacción expresando que dicha sentencia "a a ayudar a dignificar el trabajo de las profesionales de la enfermería y deja bien claro que este tipo de agresiones no salen gratis".

El Colegio de Enfermería de Jaén ha defendido y apoyado a la enfermera como acusación particular del procedimiento. Señalan que sus servicios jurídicos "han conseguido una de las sentencias más ejemplarizantes por la agresión a un profesional sanitario de los últimos años". Animar a todos sus colegiados a que no silencien ninguna agresión que hayan sufrido, "ya sean físicas o verbales", recordándoles que "van a tener todo el apoyo de la entidad colegial desde el primer momento pa ...